Ministerio Público
República del Paraguay

VOC

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 4428 –

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCEPCION PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO, CONFORME AL ARTÍCULO 33 ÍNCISO "A" DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LA EMPRESA TAPE RUVICHA S.A., PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA MARCA FORD PARA EL MINISTERIO PÚBLICO ".

Asunción, 19 de octubre de 2012

VISTO: El memorando DGAF N.º 1666/12 de la Dirección General de Administración y Finanzas, de fecha 11 de octubre de 2012, con referencia a la Contratación Directa por Excepción Plurianual – Contrato Abierto, para el "Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos de la marca Ford para el Ministerio Público", y ;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el artículo 33 "Casos de Excepción" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" expresa: *"Las convocantes, bajo responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación sin sujetarse a los de las Licitaciones Públicas o a los de la Licitación por Concurso de Ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan*: Ínciso a) *"El contrato solo puede celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor y otros derechos exclusivos;... "*.

Asimismo, lo estipulado en el artículo 269 "Contrataciones Plurianuales" que establece el Decreto 8334/12 el cual reglamenta la Ley 4581/11 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012".

Así también, la Dirección Administrativa del Ministerio Público, solicitó el servicio de mantenimiento y reparación de vehículos de la marca Ford, según memorando D.A. N.º 1874/2012.

Además, la Dirección de Presupuesto ha certificado la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 240 "Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparación", PAC institucional n.º 184, CDP N.º 405/2012 - PAC N.º 243797, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley 4581/11 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012" y su Decreto Reglamentario 8334/12.

A ese respecto, por memorando n.° 2405 de fecha 10 de octubre de 2012, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la Contratación Directa por Excepción Plurianual– Contrato Abierto, para el "Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos de la marca Ford para el Ministerio Público".

Así como también, por nota UOC N.º 3350 de fecha 12 de setiembre de 2012, la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del proceso del llamado a Contratación Directa por Excepción– Contrato Abierto, para el servicio más arriba mencionado, en virtud al artículo 16 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Sandra D. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

Ministerio Público
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 4428

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCEPCION PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO, CONFORME AL ARTÍCULO 33 ÍNCISO "A" DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LA EMPRESA TAPE RUVICHA S.A., PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA MARCA FORD PARA EL MINISTERIO PÚBLICO ".

En virtud, al acta de Apertura de Ofertas y de Evaluación para el procedimiento de Contratación Directa por Excepción Plurianual– Contrato Abierto, de fechas 1 y 3 de octubre de 2012 respectivamente, que eleva a consideración y recomienda la adjudicación a la empresa TAPE RUVICHA S.A., para el "Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos de la marca Ford para el Ministerio Público", de conformidad al artículo 33 ínciso "a" de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario 21909/03.

Atenta, al dictamen n.° 403 fecha 9 de octubre de 2012, del director de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado Abg. Luis F. Chamorro, por medio del cual emitió su parecer favorable sobre el presente caso.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
RESUELVE:

ADJUDICAR conforme al artículo 33 ínciso "a" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" la Contratación Directa por Excepción Plurianual– Contrato Abierto, para el **"Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos de la marca Ford para el Ministerio Público",** de acuerdo al acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación de fecha 3 de octubre de 2012, a la empresa TAPE RUVICHA S.A., desde el monto mínimo de **G. 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones)** hasta el monto máximo de **G. 400.000.000 (Guaraníes cuatrocientos millones)**, siendo ejecutado en el presente ejercicio fiscal la suma de G. 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones) y el saldo de G. 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones) sujeto a la aprobación del "Presupuesto General para el Ejercicio Fiscal 2013".

AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, la suscripción del Contrato Plurianual con una vigencia a partir de la firma del mismo y una duración de doce (12) meses y/o hasta cubrir la suma mencionada en el punto anterior, conforme a las disposiciones legales vigentes y a la disponibilidad del Plan Financiero y Plan Caja Institucional.

COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra Fr. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PUBLICO * FISCALIA GENERAL DEL ESTADO * REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado